

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 24 de enero de 1813.

**ORDEN DE LA PLAZA.** — Gefe de día: El teniente coronel Don Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias. Teatro: Voluntarios.

*Discurso del presidente de la seccion de Hacienda, en el consejo de Estado, conde Defermon, á Buonaparte. (R. 589.)*

Señor: El primer deseo que lleva à los pies de V. M. à los individuos de vuestro consejo de Estado es el mismo de todos vuestros fieles vasallos; el de congratular à V. M. por su feliz regreso, y expresar los sentimientos de gratitud de que se hallan poseidos al saber que V. M. ha venido à coronar con su presencia la esperanza y anhelo de su pueblo. — Cuando durante la ausencia de V. M. nos aplicabamos al desempeño de las obligaciones que se dignò confiarnos, cuando todos los instantes del día teniamos ocupados en la execucion de sus órdenes para la felicidad y prósperidad del imperio; estabamos muy distantes de imaginar que ningun frances olvidase aquellos sagrados y protectores principios que nos libertaron de la anarquia, y que nos precaven para siempre de ella. — Señor: con el mas profundo dolor presenciabamos el crimen cometido por un frenético, que ya anteriormente habia merecido un castigo, de que fue indultado por la generosidad de V. M.; pero su tentativa solo ha servido para convencer à nuestros inveterados enemigos de cuán infructuosas sean semejantes maquinaciones, y para probar nuevamente la sincera adhesion de todos los funcionarios del imperio à la constitucion que V. M. le ha dado. Todas las partes del imperio han dado pruebas de su afecto; y todos vuestros vasallos han competido con los funcionarios públicos en respetar los principios establecidos, y en amar vuestra sagrada persona y augusta magestad. — Dios, que protege à la Francia, la libertará largo tiempo de la mayor desgracia; pero en tal evento, los corazones todos permanecerán adictos al Principe, que es el objeto de nuestras esperanzas y ardientes votos: y los franceses todos renovaràn à sus plantas los juramentos de fidelidad y amor al emperador llamado à suceder en el trono por la constitucion. — Nuestro corazon se ha conmovido con la exposicion del último boletin del exercito Grande. ¡Cuánto no ha de excitar la admiracion el carácter mas augusto, durante aquel mes de peligros y de gloria, en que los quebrantos del corazon nada debilitaban la fuerza del entendimiento! — ¡Qué sentimientos no ha de inspirar en una nacion verdaderamente generosa la fiel pintura de sus imprevistas pérdidas, al advertir que el genio utelar de la Francia ha sabido impedir sus efectos y encontrar en ellas nueva gloria! Nunca

ha aparecido V. M. en el punto mas elevado de sus destinos que en los momentos aquellos en que conjurando la fortuna à los elementos, mostraba esforzarse à recordarnos que podia ser inconstante. — Regocíjense nuestros enemigos, enbuenhora, de las pérdidas materiales, que el rigor de la estacion é inclemencia del clima causaron; pero calculen nuestras fuerzas: sepan que no hai esfuerzos ni sacrificios de que, à exemplo de V. M., no sea capaz la Francia, à fin de realizar vuestros gloriosos planes. — En retribucion, Señor, de vuestros afanes y cuidados paternales, solo podemos ofrecer à V. M., juntamente con todo vuestro imperio, la expresion de nuestros sentimientos de respeto, admiracion y amor. Osamos esperar que V. M. se dignara aceptar este tributo con la misma bondad con que invariablemente ha honrado la fidelidad y sumision de su consejo de Estado.

## Contestacion.

Consejeros de Estado: Siempre que regreso à la Francia siento en mi corazon la mas viva complacencia. Si el pueblo manifiesta tanto amor à mi hijo, es por estar convencido de las ventajas de la monarquia. — A aquel sistema ideal, à aquella obscura metafísica, que pesquisando con sutileza las primeras causas intenta ponerlas por bases de la legislacion de las naciones, en vez de acomodar las leyes al conocimiento del corazon humano y à las lecciones de la historia; debemos atribuir todas las desgracias que nuestra amada Francia ha padecido. Estos errores necesaria y realmente condujeron à un gobierno de hombres sanguinarios, que proclamaron como un deber el principio de insurreccion: que adularon al pueblo proclamando una soberania que no podia ejercer: que destruyeron la santidad y respeto de las leyes, haciéndolas dependientes, no de los sagrados principios de la justicia, de la naturaleza de las cosas, y de la justicia civil; sino solo de la voluntad de una asamblea compuesta de hombres destituidos del conocimiento de las leyes civiles, eriminales, administrativas, politicas y militares. Cuando un hombre es llamado à regenerar un Estado debe proponerse principios diametralmente opuestos. La historia pinta el corazon humano: en la historia, pues, deben buscarse las ventajas è inconvenientes de los diferentes modos de legislacion. Tales son los principios que el consejo de Estado de un grande imperio nunca debe perder de vista;



y à los cuales es preciso unir un denuedo superior à toda prueba; è imitando el exemplo de los presidentes Harlai y Molé, estar pronto à perecer en defensa del soberano, del trono y de las leyes. — Aprecio las pruebas de afecto que me ha dado en todas ocasiones el consejo de Estado. Acepto sus buenos sentimientos.

(London-chronicle.)

IMPRESOS.

*Gaceta de la Regencia del 23.*—Las gacetas suecas han publicado la conferencia que con el príncipe Kutusow tuvo el general Lauriston, enviado por Buonaparte con proposiciones de paz; y otra no menos curiosa de Murat con el general Millaradovitch. Presenciaron la primera mas de 30 personas, que fueron testigos de la humillacion de Lauriston, cuyas proposiciones fueron despreciadas con gran dignidad. La segunda tuvo lugar el 14 de octubre en los puestos avanzados de los dos exércitos, quedando igualmente humillado el bárbaro asesino del *Dos de mayo*, à quien trató el general ruso con gran firmeza. *Queremos batirnos*, le dixo, *y no negociar*; y exclamando Murat que no tenia idea del modo de hacer la guerra los rusos...; *bien podiais haberla formado en España*, le repuso sonriéndose.—La Regencia está haciendo una promoción en la division del general Mina.

*Diario mercantil del 23.*—*P. J. y C.* inserta copia de un edicto de aquel célebre comisario del *Santo oficio* de esta ciudad, Don Pedro Sanchez Manuel Bernal, con fecha de 14 de noviembre de 1776, en el que de orden del tribunal de la santa inquisicion de Sevilla prevenia à todos los vecinos y moradores, estantes ó residentes en Cadix, fuesen à la iglesia de S. Francisco, llevando à todos los de su casa, de 10 años arriba, à oír un edicto general de fe, baxo pena de excomunion mayor. No sabemos cómo habian de acomodarse en una iglesia todos los moradores de esta populosa ciudad, ni quien habia de cuidar de ella entretanto. ¡Discretisima gente eran los difuntos inquisidores!; Y con qué oportunidad manejaban las excomuniones!

*Conciso del 23.*—El exército del Sr. Elio anda por las inmediaciones de Murcia y Mancha sin sosiego, por las subsistencias, segun dicen de Cartagena el 8. De Alicante, el 9, avisan esperarse allí mas infanteria y caballeria inglesa y siciliana. Por Badajoz el 16 se sabe haber fugado de Francia à Navarra una hermana del Sr. Mina, habiendo coadyuvado à su libertad los franceses del interior. Escriben de Jaén el 18 que permanecia allí el cuartel general, y se decía que el conde de La-Bisbal iba à tomar el mando de aquel exército, y pasar el duque del Parque al de reserva. Por Xerez habia pasado el 20 à Sevilla una division de 1200 hombres de la reserva, bien equipada y contenta.

*Abeja española núm. 133.*—*Política.* ¿Quién puede y quien debe rectificar la opinion pública? Esta dignisima ocupacion es propia y peculiar de todo buen Gobierno; porque tiene en su mano una multitud de recursos que no están al alcance de uno, ó mas particulares: corresponde al Gobierno porque él debe cuidar de la ilustracion de sus súbditos, evitando la diver-

gencia de opiniones que originan el fanatismo, las preocupaciones y el influxo de ciertas gentes interesadas en extraviar la opinion... (Se continuará.) Termina este número con un artículo remitido de S. M. R., en que con estilo jovial discurre sobre cual puede ser la causa de la nubarrada de individuos que se ha desplomado sobre Cadix últimamente de los que pertenecen al fardo que abruma à la pobre nacion; y es de parecer que la marimorena de Rusia ha despertado el patriotismo de algunos rezagados, que se quedaron por esos mundos de Dios por lo apurado de las circunstancias.

*Procurador general de la nacion y del rei, núm. 115.*—*El discipulo del rancio* concluye la gresca que todos estos dias ha traído con la *Santa*.—*El amante del pueblo* indica, aunque de rebobo, que como el pueblo quiere tostones, guai del que se los quiera quitar; pero no pega, porque el pueblo obedece, mal que les pese à ciertas almas que quisieran zambra y bulla y fogatas... pero no pega, y por eso es tanto chillar.—Viene otro artículo, que continuará, sobre lo mismo: que Mariana ha dicho, que Mariana ha dexado de decir... que el *Santo oficio* es tan guapo... que usaba unas galas tan bonitas, como los *sambenitos*, y demas arreos de corozas y diablos; y que...; oh buen *Procurador*!; à qué tanta tinta perdida, tanta pluma de ganso gastada, tanto pàpel desperdiciado por un muerto, que ya baxó al Orco, y pronto pasará el Leteo, è ira à atemorizar al cancerbero, à las tres furias, à Pluton, y à todos los monstruos del averno, que son bellisimos comparados con este nuevo camarada que allá les va! No mas, no mas piar, ¡oh insigne *Procurador*! Esos artículos ya no le resucitarán; encomendad su alma; llorad y gemid, que se murió vuestra cucaña: es lo único que os queda por hacer; componed trenos, y endechas, y elegias; y desahogad vuestro dolor en desatado llanto, y desquitaos en apodar hereges y *archimandritas* à todos, todos, presentes, pasados y futuros, que no hayan gustado de las ascuas y braseros.—Un pedazo de la *sesion de Cortes* da fin à la mohina, sin *capitania*. Calumnia mucho al Sr. presidente; pero ¿qué ha de hacer el pobrecito, si se ve arrecido de frio con la extincion susodicha?

*Diario de la tarde del 22.*—Es tan agudo el dolor que embarga el obtuso cráneo del *Xerezano adalid*, que olvidando el proverbio de *al asno muerto la cebada al rabo*, se nos viene de buenas à primeras con su *cuarta amonestacion*, piando todavía por la difunta *Santa*. Calme tanto furor, ¡oh buen marques! Guardad esas sandias amonestaciones para cuando encontréis alguna desesperada Dulcinea que eche pecho al agua en quixotándose en vuestro duro *tálamo*.—Concluye la farsa (prescindiendo de la cuenta de sebo y vainillas y demas farándula) con la *sesion de Cortes*, redactada à la patagona.

*Articulista núm. 7.*—El *P. Juan Rico*, despues de recomendar en varias reflexiones la prudencia con que se debe caminar en las reformas, pues no siempre conviene hacer lo peor sino lo bueno posible; y demostrar que las instituciones no se deben abolir por los defectos de los individuos, pasa à hablar de las



corporaciones religiosas, de cuyos servicios y persecuciones hace un breve compendio; y fundado en que al hombre no se le debe privar su vocacion mientras no perjudique con ella á la patria, desapruéba la extincion absoluta de las comunidades, y solo le parece conveniente poner remedio en los perjuicios, cuales son la acumulacion de bienes y el número excesivo de religiosos, á que es consiguiente haber muchos relaxados y ociosos, como este mismo religioso confiesa y comprueba apoyado en autoridades de buenos y católicos autores, consultas de Consejos, y reclamaciones de Cortes, y en el censo mismo de 1797. Concéde en seguida que se originarian graves males del pronto restablecimiento de todos los conventos; y opinando que se suspenda hasta tiempos mas felices, presenta un plan que abraza las dos cuestiones de cómo subsistirán en el interin los religiosos, y en qué pie se han de restablecer, bajo ciertas y determinadas reglas que propone.— J. F. inserta una representacion de algunos valencianos, residentes en la parte libre, á la junta electoral de Valencia para diputados en Cortes, quejándose de que no se les admita á votar, á pretexto de ser vecinos de la parte de la provincia ocupada por el enemigo.—G. de V. publica un extracto de un manifiesto del Sr. Lacy, en que por los repetidos atentados de los franceses, manda en represalias ahorcar á 8 prisioneros franceses, sacados á suerte y sin distincion.—Fulano de tal da un extracto de carta de Málaga, del 12 del corriente, por el cual se ve la influencia de los clérigos en aquellas elecciones, que han recaido por eso en el administrador de Rentas, Imáz, y en el arcipreste del Sagrario.

#### NOTICIAS.

*Veracruz 26 de setiembre.*—Sabemos que los misereros europeos que capitularon en Pachuca con los rebeldes han sido por ellos vilmente asesinados. (*Cart. part.*)

*Coruña 25 de diciembre.*—El Excmo. Sr. Don Rafael Muzquiz y Aldunate, arzobispo de Santiago, y confesor que fue de la reina Doña María Luisa de Borbon, prelado de ardiente celo por la pureza de la fe y de las costumbres, ha remitido á la universidad de Santiago (para su calificación) el folleto titulado: *El pueblo gallego no hizo gestion alguna para el restablecimiento de la inquisicion*, sin que de él hubiese conocido aun la junta provincial de Censura. Esta conducta ha llamado la atencion y dado lugar á varios discursos, especialmente de los que conocen á fondo cuán *constitucional* es este prelado, y cuán grabadas en su corazon se hallan las nuevas instituciones. (*Cart. part.*)

*Frejo de Espadacinta 3 de enero.*—El coronel Saornil ha dado parte de varias ventajas que ha obtenido sobre los enemigos. El 23 de noviembre hizo atacar por un destacamento suyo, en Chañe, una partida de 60, la mayor parte juramentados, al mando del capitán Gallo, y otro oficial tambien español, obligándolos á todos á rendirse, con muerte de 7. El 27 atacó

otro destacamento suyo en Ventosa á 57 franceses, que con muerte de 2 fueron hechos prisioneros. El mismo dia, dos de sus soldados tuvieron destreza y valor para sorprehender y aprehender cerca de Peñaranda á 1 oficial y 15 dragones franceses, apoderándose de 8 mulas cargadas de riquezas y cantidad considerable de dinero. El 4 de diciembre, noticioso el mismo coronel Saornil de que se preparaban á atacarle 400 infantes y 200 caballos franceses, fue en busca de ellos, atacándolos dentro de la villa de Iscar, y poniéndolos en fuga; en que los siguió hasta Olmedo, con muerte de 30, muchos heridos, y 7 prisioneros.

(*Semanario de Castilla la Vieja.*)

*Alicante de 6 enero.*—El 2 llegó la primera remesa de prisioneros que envia á esta plaza el insigne partidario Nebot (*el fraile*). Desde 13 de octubre hasta 4 del pasado ha tenido 9 acciones á lo ménos, y aprehendido 2 cañones (clavó otros 2), 58 carros con efectos, entre ellos 1400 pares de pantalones y algunos lienzos finos, 140 mulas, 11 caballos y 197 prisioneros; dando muerte á 500 enemigos. Tambien ha libertado 220 españoles arrestados por los franceses, é interceptado 2 correos. (*Gac. de Valencia.*)

#### TRIBUNALES.

*Consulado*—Se cita con fecha del 19 á los que se juzguen con mejor derecho á 4787 rs., y á 1510 idem, mandados entregar respectivamente á los patronos Francisco Salas, Miguel Linares, y Juan Selles, y á Don Miguel Azopardo, en parte de pago de sus créditos contra Don Roque Paya, para que en el término preciso de 4 meses ocurran á deducirlo; con apercibimiento que pasado se cancelará la obligacion y fianza mandada prestar—Se subastan nuevamente las 106 caxas de quina provinciana, (Loxa, Huanuco, Carmelita), y se rematarán el 26.

#### CORREOS.

*La barca Fidelidad recogerá la correspondencia para Cumaná el 25 ó 26 del corriente.*

#### PARTES TELEGRÁFICAS.

*Dia 23*—Desde las doce de ayer á las de hoy. *Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero: los ingleses tambien siguen sus trabajos en uno de los reducidos de la poblacion de S. Carlos, en el del cerro de los Mártires, y en el inmediato á Torre-gorda.*



## CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 23. Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes. De Salou y Málaga jav. esp. el Carmen, con vino y aguardiente. De Algeciras 1 laud. id., con trigo. De id. y Tarifa 2 bcos. id., con trigo, javon y frutas. De Villanueva jav. id. el Carmen, con aguardiente, vino y papel.

## CÓRTESES.

Día 23.—Parte de sanidad: El día 21 fueron enterrados 5 cadáveres, y 15 el día 22.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion la capital y varios pueblos de la isla de Puerto-Rico.

Habiéndose restituido al Congreso los Señores Amat y Montoliú, la juraron tambien en la forma de estilo.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la comision de Justicia, concedieron á Doña Maria Sanchez, viuda de D. Juan Casaldueiro, el permiso de continuar en la tutela y curaduría de sus hijos menores, aun cuando pasase á segundas nupcias, (véase la sesion de 6 del corriente.)

Se aprobó el dictamen de las comisiones de Guerra y Justicia reunidas; las cuales, acerca del atropellamiento cometido contra el ayuntamiento constitucional de Béjar, (véanse las sesiones de 15 y 18 del corriente) opinaban que se remitiesen á la Regencia las diligencias que habia dirigido aquel ayuntamiento, para que dispusiera que se procediese contra los culpados, con arreglo á ordenanza, y con el rigor que exígia el exceso que se reclamaba; dándose cuenta á las Cortes cada quince días del estado de la causa, hasta su conclusion.

Con este motivo hizo el Sr. Traver la proposicion de que se declarase que toda infraccion de Constitucion inducia desafuero, y quedaba su conocimiento á la justicia ordinaria. Pasó á la comision de Arreglo de tribunales.

Aprobóse el dictamen de la comision Ultramarina; la cual, acerca de las proposiciones que en la sesion de 20 de noviembre último (véase) hizo el Sr. Pino; á saber: que se estableciese un obispado en la ciudad de Santa-Fé, capital de la provincia de Nuevo-México; que se pusiese en ella un Seminario de estudios mayores; que se fixase la uniformidad en el servicio militar de la misma provincia; y que se estableciese una audiencia en la villa de Chiguagua; opinaba que debia accederse desde luego á la primera y segunda peticion; que en cuanto á la tercera, correspondia su resolucion á la Regencia, como encargada de disponer de la fuerza armada; y con respecto á la cuarta, que habiéndose, á solicitud del Sr. Guereña, pedido informe al Gobierno sobre el mismo punto, se le recordase que lo evacuara.

A la comision de Poderes se mandaron pasar dos exposiciones de la junta de Soria: en la primera avisaba el nombramiento de diputados para estas Cortes en Don Matias Gomez Ibarra, Don Indalecio Moreno Montenegro de Velasco, Don Manuel Rodriguez, Don Aniceto Ocerin, y Don Mateo Valdembros, este último en calidad de suplente. En la segunda daba cuenta de haberse nombrado tambien los vocales de la diputacion provincial.

En virtud del dictamen de la comision de Justicia, accedieron las Cortes á la solicitud de Don

Pedro Maderuelo y Ojalvo, concediéndole facultad para enagenar dos pequeños censos: (véase la sesion de 23 de noviembre último).

Se mandó unir al expediente un recurso que presentó el Sr. Ximenez, de mas de cuarenta personas que desde Córdoba reclamaban contra las tropelias, excesos, é infracciones de Constitucion, cometidas por el general Echavarri.

El Sr. Ortiz hizo presente al Congreso que por noticias que habia recibido de Panamá, que presentaba, se habia publicado y jurado en ella la Constitucion con el mayor júbilo y entusiasmo.

Continuó la discusion sobre los tribunales protectores de la religion. El Sr. Llaneras hizo á la proposicion que se aprobó ayer esta adicion: *Sin embargo, puede ser compatible con la Constitucion, formándose un reglamento arreglado á la misma.* Tambien el Sr. Ostolaza hizo la adicion de que se declarase que la incompatibilidad de la inquisicion con la Constitucion era solo con respecto á la autoridad civil que ejercia. Ni una ni otra se admitió á discusion. A consecuencia, se leyó el artículo 1.º de la minuta de decreto, presentada por la comision de Constitucion, que dice: *Se restablece en su primer vigor la lei 2.ª tit. 26 partida 7.ª en cuanto dexa expeditas las facultades de los obispos y sus vicarios para conocer en las causas de fe, con arreglo á los sagrados cánones y derecho comun; y las de los jueces seculares para declarar é imponer á los hereges las penas que señalen las leyes, ó que en adelante señalaren. Los jueces eclesiásticos y seculares procederán en sus respectivos casos conforme á la Constitucion y las leyes.* El Señor Ximenez propuso que se añadiese á la palabra tribunales el epíteto provisionales. El Señor Argüelles desvaneció los argumentos en que fundó el Sr. Ximenez su adicion. El Sr. La-Torre queria que se conservasen el nombre de inquisicion, sus ministros y dependientes; pero que en cuanto al modo de proceder, enjuiciar &c. se le diese otra forma. El Sr. Creus pidió que antes de proceder á la discusion del artículo se aclarase si la jurisdiccion eclesiástica residia solo en el inquisidor general ó en el consejo de la Suprema. Resolvió completamente esta duda el Sr. Argüelles. En seguida, el Sr. Larrazabal habló largamente sobre el mismo punto, y apoyándose en dos bulas de Inocencio VIII, que presentó el Sr. inquisidor Riesco, probó que toda la jurisdiccion residia en el inquisidor general, concluyendo con decir que el Congreso no podia dexar de aprobar lo que proponia la comision. La discusion quedó pendiente; y se levantó la sesion.

La inicial del artículo comunicado que precede á la Gaceta de Montevideo (R. 589) debe ser C.

## CALLE ANCHA.

Cuatro fragatas francesas, que se han establecido de crucero en las aguas de las islas Terceras, llevan apresados diez buques mercantes de diversos pabellones.

## TEATRO.

El aburrido (com. en 3 act.)—Amores de Venus y Adonis, y venganza de Marte (baile, en el que la Sra. Mercandoti [de 10 años] executará el principal papel.)—Los Parvulillos (sainete) — A las 7½.